

**DECRETO SUPREMO N°27081**

**CARLOS D. MESA GISBERT**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es prioridad del Gobierno de Bolivia, promover políticas de desarrollo, facilitando el acceso a los servicios de electricidad, telefonía e Internet en el área rural y zonas peri ? urbanas, utilizando tecnologías adecuadas, así como la expansión conjunta de los servicios de telecomunicaciones y electricidad destinados a incrementar el impacto en el desarrollo rural.

Que para tal efecto, el Banco Mundial acordó conceder a la República de Bolivia, un préstamo de DEG 15.000.000.- (QUINCE MILLONES 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinados a financiar el ?Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural?.

Que corresponde autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar el citado financiamiento.

**EN CONSEJO DE GABINETE,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la firma de un contrato préstamo con el Banco Mundial.

**ARTICULO 2.- (AUTORIZACION).** Se autoriza al Ministro de Hacienda o al Embajador de Bolivia en Estados Unidos de América, a suscribir con el Banco Mundial, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el Contrato de Préstamo, por un monto de DEG 15.000.000.- (QUINCE MILLONES 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinados a financiar el ?Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural?.

**ARTICULO 3.- (TRASPASO).** Se autoriza al Ministro de Hacienda a traspasar los recursos del préstamo, mediante convenios subsidiarios a la Unidad Ejecutora del Proyecto.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.

**FDO. CARLOS D. MESA GISBERT,** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e Interino de RR. EE. y Culto, Yerko Kukoc del Carpio, Julio Jiménez Valdivia Ministro Interino de Defensa Nacional, Fernando Cossio Muñoz-Reyes Ministro Interino de Hacienda, Moira Paz Estenssoro, Jorge Torres Obleas, Marco Antonio Paredes Pérez Ministro Interino de Servicios y Obras Publicas, Jorge Berindoague Alcocer, Hugo Carvajal Donoso, Javier Tórres Goitia Caballero, Juan Walter Subirana Suárez, Arturo Liebers Baldivieso.